

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Abril siete (07) de dos mil veintiuno

(2021).

No.110014003012-2021-00230-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

ACCIONADO: E. P. S. SANITAS

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.** contra **E. P. S. SANITAS.**

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la sociedad demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Se RECONOCE al Dr. ANTONIO JOSE DANNA ENCISO, como apoderado de la accionante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Álvarez Cortes', written over a faint circular stamp.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTES
Juez